



RADICADO	2020-00280
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	LUIS HELI RUEDA SERRANO Y ARELIS MARIA GOMEZ MACHI
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole del error involuntario se trastoco el nombre del demandado en el auto de mandamiento ejecutivo. Provea.

Barranquilla, 6 de octubre de 2020

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
El Secretario,

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y como quiera que el artículo 286 del Código General del Proceso permite la corrección de las providencias en cualquier tiempo mediante auto, y dado que en efecto se incurrió en un yerro en el aludido auto de mandamiento de pago de fecha 23 de septiembre de 2020, trastocando el nombre correcto del demandado.

Ahora bien, de conformidad con lo reseñado en el artículo 286 mencionado *ut supra*, se procederá a corregir dicho auto, estableciéndose que el nombre correcto del demandado sobre quien recae la orden ejecutiva de pago es **LUIS HELI RUEDA SERRANO** identificado con CC. 72.137.989 y ARELIS MARIA GOMEZ MACHI identificado con CC 32.704.258.

Con base en lo anteriormente expuesto el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla:**

RESUELVE:

- 1. CORRÍJASE** el numeral PRIMERO del auto de fecha 23 de septiembre de 2020.
- 2. TÉNGASE** LUIS HELI RUEDA SERRANO y ARELIS MARIA GOMEZ MACHI como nombres correctos la parte demandada en el presente proceso.
- 3. CONSERVE** eficacia vinculante las demás expresiones textuales del mencionado auto de fecha 23 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
JUEZA

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 083

Hoy: 07 de octubre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO